

BAQUEDANO,

16 DIC 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2676

VISTOS:

1. El Addendum Nro. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de diciembre del 2010, de doña Celeste Madariaga Manterola, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.315.495-2.
2. El Decreto Exento Nro. 2137 de fecha 08 de octubre del 2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Celeste Madariaga Manterola, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.315.495-2.
3. El Decreto Exento Nro. 2135 de fecha 08 de octubre del 2010, que aprueba programa social de empleabilidad Adulto Mayor, perteneciente al Departamento de Desarrollo Comunitario.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Celeste Madariaga Manterola, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.315.495-2, de fecha uno de diciembre del dos mil diez, que modifica el numeral cinco del contrato original, prorrogando su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/SVD/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control



*[Signature]*  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

\*\*\*\*\*

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

CELESTE MADARIAGA MANTEROLA

En Baquedano a un día del mes de diciembre del dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cedula de identidad N° ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Celeste Adriana Madariaga Manterola, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos quince mil cuatrocientos noventa y cinco guión dos, de profesión Ingeniera en Administración Agroindustrial, en adelante, "la profesional", quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato prestación de servicios a honorarios, aprobado por decreto exento número dos mil ciento treinta y siete de fecha ocho de octubre del dos mil diez, en el siguiente numeral:

- ✓ En el punto número quinto, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

Este adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Celeste Madariaga Manterola.

  
CELESTE MADARIAGA MANTEROLA  
10.315.495-2



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA